

**JUAN LUIS ALBERDI CASTELLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**ADAGIO, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 20 de octubre de 2000, el socio único de la sociedad escindida «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general universal de la sociedad beneficiaria «Adagio, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de dos ramas de actividad de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), traspasando en bloque los elementos y partidas que configuran el activo y pasivo de lo segregado a «Adagio, Sociedad Anónima», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los Balances de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Adagio, Sociedad Anónima» y de «Juan Luis Alberdi Castella, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—7.649.

1.ª 21-2-2001

KERACO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Keraco, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Peralta de Alcofea, (Huesca), carretera A-1123, kilómetro 8, el próximo día 9 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 10 de marzo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social, como consecuencia de las pérdidas de Ejercicios anteriores, que han reducido el haber social por debajo de las dos terceras partes de su capital, mediante la amortización de las 1.500 acciones que integran el capital social, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Segundo.—Simultánea ampliación del capital social en la cantidad de quince millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de mil quinientas acciones nominativas, de diez mil pesetas de valor nominal cada una, desembolsadas en su totalidad, que se ofrecerán de forma preferente a los actuales accionistas de la compañía para su suscripción en proporción a su actual participación.

Tercero.—Facultar a una o más personas para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar el informe formulado por el Administrador, así como el Balance debidamente auditado que sirve de base a la operación de reducción, y en definitiva, todos los documentos que han de ser

sometidos a examen y aprobación de la Junta, y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Huesca, 19 de febrero de 2001.—El Administrador, José Latre Gode.—8.235.

LUX-2000, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la entidad mercantil «Lux-2000, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en los locales de la empresa, calle Torpedero Tucumán, 16, bajo, el próximo día 17 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 19 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo.

Segundo.—Ratificación del cese del Director general.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los accionistas del derecho que les asiste a la información contemplada en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Fernández Castro.—7.670.

**MAQUINARIA ELÉCTRICA
PARA GALVANOTECNIA, S. A. L.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 21 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Pérdida del carácter laboral de la sociedad y, como consecuencia, aprobación de nuevos Estatutos.

Tercero.—Elección de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Quinto.—Elección de dos Interventores para que, junto con los señores Presidente y Secretario, redacten el acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Córdoba, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.537.

MILMUEBLE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2000, acordó, de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cuantía de 7.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 700 acciones propias, números 1 al 210 ambos inclusive; 1651 al 1769 ambos inclusive; 2586 al 2627 ambos inclusive; 2916 al 3125 ambos inclusive; 4566 al 4684 ambos inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones comprando las acciones de la propia sociedad por el precio de 42.000.000 de pesetas. El referido

acuerdo es inmediatamente ejecutable puesto que la amortización se efectúa con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad, sin que se origine el derecho de oposición de los acreedores sociales por haberse dotado, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva indisponible a que se hace referencia en el citado precepto legal.

Vinaròs, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.709.

MUXART GRUP, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Descartes, número 20, bajos, en primera convocatoria, el día 12 de marzo de 2001, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del 2000 y aplicación del resultado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden día, y de conformidad con el artículo 212.2 de la misma Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Segundo.—Ratificar y en lo menester aprobar el acuerdo primero, adoptado por la Junta celebrada en fecha 2 de febrero de 2000, relativa a la aprobación del cambio del objeto social y modificación del artículo 2.º de los Estatutos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, Hermenegildo Muxart Escala.—8.346.

**MYRIDONA TEXTIL, S. L.
Sociedad unipersonal**

El socio único de «Myridona Textil, Sociedad Limitada», ejercitando las competencias de la Junta general, adoptó, con fecha 31 de enero de 2001, la decisión de cambiar el domicilio social del antiguo, en calle Bolivia, 3, de Toledo, al actual, sito en calle Méjico, 7, de Toledo.

Toledo, 5 de febrero de 2001.—El Administrador único, María de la Torre Vico.—7.586.

NAIFF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 15 de marzo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales para adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas

y a la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización ante Notario e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que hayan de tener acceso al mismo.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les corresponde, conforme al artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, para examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del órgano de administración, o bien para pedir el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.698.

OPEN SOLUTIONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

**OPEN INTEGRATION SYSTEMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**INFORMÁTICA
Y CONSULTING 2000, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

COINFOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**METODOLOGÍA INFORMÁTICA
LOGOS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1. Que el día 14 de febrero de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades que a continuación se indican, constituido en Junta general extraordinaria y universal, «Open Integration Systems, Sociedad Anónima» e «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades que, asimismo, a continuación se indican, constituido en Junta general y universal de socios, «Coinfor, Sociedad Limitada» y «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» han aprobado la fusión por absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» del resto de las sociedades.

2. La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de diciembre de 2000, de Valencia el día 19 de diciembre de 2000 y de Barcelona el 20 de diciembre de 2000.

3. Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de Cuentas serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4. Los Balances de fecha 30 de junio de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5. No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de todas las sociedades excepto de «Coinfor, Sociedad Limitada» cuya propietaria al 100 por 100 es la sociedad «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» anulándose por tanto las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas.

6. Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

7. Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, salvo lo indicado en el punto 5 anterior, no existe ningún tipo de ventajas ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8. Se aprobó la disolución de todas las sociedades absorbidas, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9. Los Administradores informaron que no existen más modificaciones en el Activo o Pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión, que las motivadas por las operaciones normales de tráfico realizadas desde el 30 de junio del 2000.

10. Esta fusión se acoge a la Ley 43/1995 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—El Administrador único de las sociedades absorbidas, Ignacio Javier Cruz Cuervo.—7.508. y 3.^a 21-2-2001

PANYTEL, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio «Liteyca, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Pocomaco, parcela G-27, A Coruña, con código de identificación fiscal B27019157, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y pasivo, a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Panytel, Sociedad Limitada» y de «Liteyca, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Lugo, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente.—7.702.

**PARC TECNOLÒGIC DEL VALLÈS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio «Centre d'Empreses de Noves Tecnologies del Parc Tecnològic del Vallès», situado en Cerdanyola, el próximo 21 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Cerdanyola del Vallès, 14 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Navarro Martínez.—7.967.

PARFUMSNET, S. L.

Se convoca Junta general de socios a celebrar el día 12 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la sociedad en la calle Balmes, 89-91, 7.º, 3.ª, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan de financiación de la sociedad.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Barcelona, 15 de febrero de 2001.—«Hope 99, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración, Patrick Raibaut Ibarz.—7.952.

PATATAS CHEF, S. L.

Transformación en sociedad anónima

Se comunica a los efectos previstos en la LSRL y en el RRM que en Junta extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2000, en segundo llamamiento, debidamente convocada, y con asistencia del 80,24 por 100 del capital social, se acordó, con la unanimidad de todos los socios presentes, la transformación en sociedad anónima de la compañía.

Lo que se comunica a fin de que por los socios no asistentes se ejerciten los derechos que la Ley les confiere.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—Javier Fernández Páez y Miguel Ángel Fernández Páez.—7.552.

PEDRO DOMECCQ, S. A.
(Sociedad absorbente)

**DESTILERÍAS Y CRIANZA
DEL WHISKY, S. A.**

JOHN HARVEY ESPAÑA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y el socio único de «John Harvey España, Sociedad Limitada», aprobaron el día 20 de febrero de 2001, respecto de las dos primeras y el día 13 de febrero de 2001 respecto de la última, la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de «John Harvey España, Sociedad Limitada», traspasando las sociedades absorbidas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de aquéllas.

Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 15 y 20 de diciembre de 2000 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los balances de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.234.

1.^a 21-2-2001